

INPLADEM

Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal SAN NICOLÁS

San Nicolás de los Garza, N.L., a 30 de Diciembre de 2015.

**LIC. VERÓNICA DÁVILA MOYA
RESPONSABLE DEL PERIÓDICO OFICIAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

Estimada Lic. :

Por este conducto, me permito saludarle y la vez solicitarle se publique en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, **el tabulador de remuneraciones anual del personal del año 2016**, del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza (INPLADEM), mismo que fue presentado al Consejo Directivo en la 41ª sesión ordinaria, celebrada el día Jueves 15 de Diciembre del 2015, en el punto número 11 del orden del día "Presentación y en su caso aprobación del Tabulador Anual de Remuneraciones 2016 del INPLADEM".

Asimismo, se anexa un extracto del acta de consejo certificado, que contiene el punto tratado y aprobado por dicho Consejo.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

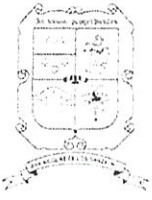
A T E N T A M E N T E


**ARQ. JULIA LETICIA NEIRA TIJERINA
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN
Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA**



c.c.p. Dr. Alejandro Reynoso Gil – Comisario del Consejo Directivo.
c.c.p. Lic. Francisco Serrano Pérez – Dir. Administrativo del INPLADEM.
c.c.p. Archivo

Av. Sendero Divisorio SN, El Mirador,
San Nicolás de los Garza
Nuevo León, México.
T: 8307.8586 al 90



INPLADEM

Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal SAN NICOLÁS

San Nicolás de los Garza a 30 de Diciembre de 2015

41ª. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INPLADEM CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2015

EXTRACTO

SECRETARIO: Punto número once del orden del día: Presentación y en su caso aprobación del tabulador anual de remuneraciones 2016 del INPLADEM (de acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).

PRESIDENTE: Estimados Consejeros, el art. 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos, donde menciona que "Los servidores públicos de la Federación, de los Estados, del Distrito Federal y de los Municipios, de sus entidades y dependencias, así como de sus administraciones paraestatales y paramunicipales, fideicomisos públicos, instituciones y organismos autónomos, y cualquier otro ente público, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades".

Dicha remuneración será determinada anual y equitativamente en los presupuestos de egresos correspondientes, bajo las siguientes bases:

Las remuneraciones y sus tabuladores serán públicos, y deberán especificar y diferenciar la totalidad de sus elementos fijos y variables tanto en efectivo como en especie.

Por lo anterior, me permito presentarles el **tabulador anual de remuneraciones del personal del Instituto para el año fiscal 2016**. El cual cada uno de ustedes tiene en su lugar para su análisis y revisión.

PRESIDENTE: Dado lo anterior, solicitamos a ustedes la aprobación del tabulador anual de remuneraciones del personal de INPLADEM del año fiscal 2016, así mismo además de solicitar su aprobación y para cumplir en forma con la publicación del tabulador anual de remuneraciones del personal del INPLADEM del año 2016, quisiera solicitar a Uds. la autorización para que este documento se anexe a esta acta de consejo y quede constancia del mismo; a excepción de que Uds. tengan algún comentario u observación al respecto.

Los que estén a favor de su aprobación hagan favor de manifestarlo levantando su mano.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

Av. Sendero Divisorio SN, El Mirador,
San Nicolás de los Garza
Nuevo León, México.
T: 8307.8586 al 90